

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año III - Vol. III - No. 16 - Agosto 30 de 1996

CONTIENE

ACUERDO No. 182 DE 1996 "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 041 del 13 de marzo de 1996."	1
ACUERDO No. 183 DE 1996 "Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá."	9
ACUERDO No. 184 DE 1996 "Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar."	10
ACUERDO No. 185 DE 1996 "Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira."	11
ACUERDO No. 186 DE 1996 "Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta."	12

(Continúa)

Editora Responsable
TULIA ADELAI DA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva

ACUERDO No. 187 DE 1996	12
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.”	
ACUERDO No. 188 DE 1996	13
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.”	
ACUERDO No. 189 DE 1996	14
“Por el cual se da aplicación al artículo 65 del Decreto 2699 de 1991.”	
ACUERDO No. 190 DE 1996	15
“Por medio del cual se dictan normas sobre la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Magistrado de Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales de la Judicatura.”	
ACUERDO No. 191 DE 1996	16
“Por medio del cual se ordena ampliar el plazo de inscripción a concurso, convocado mediante Acuerdo No. 150 de 1995.”	
ACUERDO No. 192 DE 1996	17
“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo.”	
ACUERDO No. 193 DE 1996	18
“Por medio del cual se organiza la oficina de Asesoría Jurídica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

ACUERDO No. 182 DE 1996

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. 041 del 13 de marzo de 1996

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que en la ley 224 y en el Decreto 2350 de 1995, por el cual se expide y liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 1996, en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, existe una partida de \$15.000.000.000 destinada al Palacio de Justicia de Santafé de Bogotá.

Que mediante el Decreto 1250 de 1996, el Gobierno Nacional efectuó una reducción de \$ 2.353.434.000 en el Presupuesto del Proyecto - Palacio de Justicia Santafé de Bogotá.

Que mediante el Acuerdo 41 del 13 de marzo de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura autorizó distribuir una partida de \$5.000.000.000 en diferentes proyectos, a nivel Nacional.

Que el Departamento Nacional de Planeación no aprobó dicha distribución en consideración a que de estos recursos \$ 10.000.000.000 correspondían a vigencias futuras y, según el decreto 568 de 1996 artículo 7, no es posible disminuir el cupo aprobado.

Que es necesario modificar el Acuerdo 41 ya citado, indicando que la partida a distribuir es de \$ 2.646.566.000, de acuerdo con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que es necesario modificar igualmente la modalidad de contratación y la autorización para comprometer vigencias futuras.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la distribución del presupuesto de inversión de la Rama Judicial para la vigencia de 1996., en lo relativo a la adquisición, construcción y adecuación de Despachos Judiciales de la siguiente manera:

1-	MEDELLIN-ANTIOQUIA Construcción Auditorio Edificio José Félix Restrepo	\$100'000.000
2-	RIONEGRO - ANTIOQUIA Construcción Despachos Judiciales	\$430'000.000
3-	TURBO - ANTIOQUIA Construcción Despachos Judiciales	\$25'000.000
4-	PUERTO RONDON - ARAUCA Construcción Despacho Judicial	\$30'000.000
5-	BARRANQUILLA- ATLANTICO Rehabilitación Despachos Judiciales	\$275'000.000
6-	SABANALARGA - ATLANTICO Adquisición y Adecuación Despachos Judiciales	\$200'000.000

GACETA DE LA JUDICATURA

7-	SOLEDAD- ATLANTICO Adquisición y Adecuación sede Despachos Judiciales	\$50'000.000	22-	PLANETA RICA-CORDOBA Construcción Despachos Judiciales	\$3'700.000
8-	SIMITI- BOLIVAR Construcción Despachos Judiciales	\$100'000.000	23-	BAGADO-CHOCO Construcción Despachos Judiciales	\$30'000.000
9-	CARTAGENA - BOLIVAR Adecuación y Restauración Edificio Nacional	\$1.040'000.000	24-	BAJO BAUDO (PIZARRO) CHOCO Construcción Despachos Judiciales	\$25'000.000
10-	MOMPOX-BOLIVAR Adquisición y Adecuación Despachos Judiciales	\$60'000.000	25-	QUIBDO-CHOCO Adecuación Edificio Palacio Nacional	\$28'000.000
11-	CARTAGENA - BOLIVAR Restauración y Adecuación Edificio Calamary	\$670.000.000	26-	ACANDI - CHOCO Rehabilitación Despachos Judiciales	\$10'000.000
12-	TUNJA- BOYACA Construcción II Etapa Palacio de Justicia	\$100'000.000	27-	JURADO-CHOCO Construcción Despachos Judiciales	\$35'000.000
13-	CHIQUINQUIRA - BOYACA Construcción Palacio de Justicia	\$50'000.000	28-	BOJAYA BELLAVISTA- CHOCO Construcción Despachos Judiciales	\$10'000.000
14-	LA DORADA- CALDAS Construcción Palacio de Justicia	\$100'000.000	29-	PUERTO INIRIDA- GUAINIA Construcción Despachos Judiciales	\$50'000.000
15-	GUAPI- CAUCA \$50'000.000 Construcción Despachos Judiciales		30-	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE Remodelación Despachos Judiciales	\$30'000.000
16-	LA MONTAÑITA- CAQUETA Adquisición y Adecuación sede Despachos Judiciales	\$20'000.000	31-	MAICAO- GUAJIRA Adquisición y Adecuación sede Despachos Judiciales	\$80'000.000
17-	FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA Construcción Palacio de Justicia	\$50'000.000	32-	TIMANA - HUILA Construcción Despachos Judiciales	\$20'000.000
18-	CURUMANI- CESAR Construcción Despachos Judiciales	\$10'145.000	33-	EL PIÑON- MAGDALENA Construcción Despacho Judicial	\$45'000.000
19-	CHIRIGUANA - CESAR Construcción Despachos Judiciales	\$27'000.000	34-	SANTA MARTA - MAGDALENA Ampliación Palacio de Justicia	\$334'592.000
20-	VALLEDUPAR- CESAR Remodelación Palacio de Justicia	\$16'400.000	35-	VILLAVICENCIO-META Construcción II Etapa Palacio de Justicia	\$400'000.000
21-	MANAURE - CESAR Construcción Despachos Judiciales	\$51'000.000	36-	GRANADA - META Construcción Despachos Judiciales	\$50'000.000
			37-	TUMACO-NARIÑO Construcción Palacio de Justicia	\$60'000.000

38-	LA UNION - NARIÑO Construcción Palacio de Justicia.	\$300'000.000	52-	SAMPUES - SUCRE Adquisición y Adecuación sede Despachos Judiciales	\$50'000.000
39-	PASTO- NARIÑO \$700'000.000 Construcción II Etapa del Palacio de Justicia		53-	SAN ANDRES - SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Construcción Palacio de Justicia	\$50'000.000
40-	CUCUTA - NORTE SANTANDER Construcción II Etapa Palacio de Justicia	\$644'592.000	54-	FRESNO - TOLIMA Construcción Despachos Judiciales	\$104'591.000
41-	MOCOA- PUTUMAYO Construcción Despachos Judiciales	\$50'000.000	55-	PURIFICACION - TOLIMA Adquisición y Adecuación sede Despachos Judiciales	\$40'000.000
42-	ARMENIA-QUINDIO Construcción Palacio de Justicia	\$477'000.000	56-	ROLDANILLO - VALLE Construcción Palacio de Justicia	\$300'000.000
43-	PEREIRA-RISARALDA Construcción Palacio de Justicia	\$595'000.000	57-	CALI - VALLE Restauración Edificio Palacio Nacional	\$394'591.000
44-	GUATICA - RISARALDA Construcción Despacho Judicial	\$80'000.000	58-	PALMIRA - VALLE Construcción Palacio de Justicia	\$800'000.000
45-	SAN GIL-SANTANDER Construcción Palacio de Justicia	\$450'000.000	59-	BUENAVENTURA- VALLE Rehabilitación Palacio Nacional	\$100'000.000
46-	BUCARAMANGA - SANTANDER Construcción II Etapa, Palacio de Justicia	\$100'000.000	60-	MITU - VAUPES Construcción Despachos Judiciales	\$50'000.000
47-	SANTAFE DE BOGOTA Construcción Tribunales El Salitre	\$891'955.000		ARTICULO SEGUNDO.- Adoptar las siguientes modalidades de contratación para los proyectos del presupuesto de Inversión de 1996:	
48-	SANTAFE DE BOGOTA Construcción Palacio de Justicia	\$10.000'000.000		1- MEDELLIN - ANTIOQUIA	
49-	SINCE - SUCRE Adquisición y Adecuación sede Despachos Judiciales	\$80'000.000		La partida para 1.996, fue aprobada en 1995, con vigencias futuras para 1.996.	
50-	SINCELEJO - SUCRE Construcción III Etapa Palacio de Justicia	\$776'000.000			
51-	SUCRE - SUCRE Adecuación Despachos Judiciales	\$15'000.000			

2- RIONEGRO - ANTIOQUIA

La partida para 1.996, fue aprobada en 1.995, con vigencias futuras para 1996. Se solicita aumentar en \$500'000.000, el compromiso de vigencias futuras de 1.997, para un total de \$850'000.000.

3- TURBO - ANTIOQUIA

Estudios: Contratación Directa.

4- PUERTO RONDON - ARAUCA

Obras: Contratación Directa

Interventoría : Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

5- BARRANQUILLA - ATLANTICO

Obras: Licitación Pública, por el Sistema de Administración Delegada.

Interventoría: Adición Convenio por valor de \$30.000.000 y Concurso Público.

Se solicitará compromisos de vigencias futuras (CONFIS) de 1.997, por valor de \$1.000'000.000, y \$1.200'000.000 para la vigencia de 1.998.

6- SABANALARGA- ATLANTICO

Obras: Adición Contrato y con el saldo contratación directa

Interventoría: Adición Contrato y con el saldo Contratación Directa.

7- SOLEDAD - ATLANTICO

Estudios: Contratación Directa

Interventoría: Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

8- SIMITI- BOLIVAR

Obra: Contratación Directa

Interventoría: Contratación Directa.

9- CARTAGENA - BOLIVAR (Edificio Nacional)

Obra: Adición Contrato. Con el saldo se abrirá Licitación Pública, por el Sistema de Administración Delegada.

Interventoría: Adición Contrato, con el saldo se hará contratación Directa.

10- MOMPOX- BOLIVAR

Obra : Licitación Pública, por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras (CONFIS) de 1.997, por valor \$420'000.000.

11- CARTAGENA - BOLIVAR (Edificio Calamary)

Obra: Adición contrato. Con el saldo se abrirá Licitación Pública, por el sistema de Administración Delegada. **Interventoría :** Adición contrato. Con el saldo se contratará Directamente.

12- TUNJA - BOYACA

Obras : Licitación Pública, por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Concurso Público.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras (CONFIS) para 1.997, por valor \$600'000.000 y para 1.998 por valor de \$3.300'000.000.

13- CHIQUINQUIRA - BOYACA

Estudios: Contratación Directa.

14- LA DORADA- CALDAS

Obra : Licitación Pública por el Sistema de Administración Delegada

Interventoría: Adición Contrato y con el saldo se hará Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras (CONFIS) de 1.997 por valor de \$600.000.000.

15- GUAPI - CAUCA

Obras : Contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras Confis de 1.997, por valor de \$65.000.000.

16- LA MONTAÑITA - CAQUETA

Obras : Contratación Directa.

Interventoría : Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles.

17- FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA

Diseños, Estudios y Obras : Contratación Directa por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

18- CURUMANI - CESAR

Obra : Adición Contrato.

Interventoría : Adición contrato.

19- CHIRIGUANA - CESAR

Obras: Adición contrato. Con el saldo se hará Contratación Directa.

Interventoría: Adición Contrato

20- VALLEDUPAR - CESAR

Obra : Adición contrato.

Interventoría : Contratación Directa.

21- MANAURE - CESAR

Obras : Contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

22- PLANETA RICA - CORDOBA

Interventoría : Adición contrato.

23- BAGADO - CHOCO

Obra : Adición contrato.

Interventoría: Adición Contrato.

24- BAJO BAUDO (PIZARRO) - CHOCO

Obra : Adición contrato.

Interventoría: Adición Contrato.

25- QUIBDO - CHOCO

Obra : Adición contrato.

Interventoría: Adición Contrato.

26- ACANDI - CHOCO

Obra : Contratación directa.

27- JURADO - CHOCO

Obra : Adición contrato.

Interventoría: Adición Contrato.

28- BOJAYA BELLAVISTA- CHOCO

Obra: Contratación Directa.

29- PUERTO INIRIDA - GUAINIA

Obras : Licitación Pública por el sistema Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras (CONFIS) de 1.997, por valor de \$210'000.000.

30- SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Obras : Contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1.997, por valor de \$55'000.000.

31- MAICAO - GUAJIRA

Obras: Contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

32- TIMANA - HUILA

Obra: Adición Contrato. Con el saldo se hará contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

33- EL PIÑON - MAGDALENA

Obras: Contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

34- SANTA MARTA - MAGDALENA

Obras: Licitación Pública, por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1.997, por valor de \$1.200'000.000.

35- VILLAVICENCIO - META

Obra: Adición Contrato. Con el Saldo se abrirá Licitación Pública, por el Sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Adición contrato, y con el saldo se contratará directamente.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras (CONFIS) de 1997, por valor de \$550.000.000.00

36- GRANADA - META

Diseños, Estudios y Obras : Licitación Pública por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1.997, por valor de \$300'000.000

37- TUMACO- NARIÑO

Obra : Adición contrato.

Interventoría : Adición Contrato

38- LA UNION - NARIÑO

La partida asignada en 1.996, se comprometió en 1995.

39- PASTO - NARIÑO

La partida asignada en 1.996, se comprometió en 1995.

40- CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Diseños, estudios y obras: Licitación Pública por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Concurso Público.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1997, por valor de \$1.000'000.000 y de 1998, por valor de \$1.000'000.000.

41- MOCOA - PUTUMAYO

Obras : Licitación Pública por el Sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1997, por valor de \$750'000.000.

42- ARMENIA - QUINDIO

Obra : Adición Convenio.

43- PEREIRA - RISARALDA

Obra : Adición contrato

Interventoría : Adición Contrato.

44- GUATICA - RISARALDA

Obras : Contratación Directa.

Interventoría : Contratación Directa.

45- SAN GIL - SANTANDER

Adición Convenio con la Alcaldía.

46- BUCARAMANGA - SANTANDER

Obra : Licitación Pública, por el Sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1.997, por valor de \$1.000'000.000.

47- SANTAFE DE BOGOTA- TRIBUNALES EL SALITRE

Obra: Licitación Pública, por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría: Concurso Público

Se solicitará compromiso de vigencias futuras de 1.997, por valor de \$3.980.000.000 y para 1998 por valor de \$18.520.000.000.

48- SANTAFE DE BOGOTA- PALACIO DE JUSTICIA

Adición contratos.

El compromiso de vigencias futuras (CONFIS) de 1.997, ya fue autorizado, mediante oficio No. 5184 del 11 de diciembre de 1.995.

49- SINCE - SUCRE

Obras: Contratación Directa.

Interventoría: Contratación Directa.

50- SINCELEJO - SUCRE

La partida para 1.996 fue aprobada en 1.995, con vigencias futuras de 1996, a excepción de

\$61.454.546, que corresponden a la adición de la Interventoría

Interventoría: Adición Contrato.

51- SUCRE - SUCRE

Obra: Contratación Directa.

Interventoría: Contratación Directa.

52- SAMPUES - SUCRE

Obras: Contratación Directa.

Interventoría: Contratación Directa.

53- SAN ANDRES - SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Obras : Licitación Pública por el Sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Concurso Público

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS para 1.997 por, valor \$1.650.000.000.

54- FRESNO- TOLIMA

Obras : Licitación Pública por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría : Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS de 1.997, por valor de \$70'000.000

55- PURIFICACION - TOLIMA

Obras : Contratación Directa.

Interventoría: Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles.

56- ROLDANILLO- VALLE

Obra: Adición Contrato. Con el saldo se abrirá Licitación Pública por el sistema de Administración Delegada.

Interventoría: Contratación Directa.

57- CALI - VALLE

Adición Convenio con la Alcaldía.

58- PALMIRA - VALLE

La partida para 1.996 fue aprobada en 1.995, con vigencias futuras de 1996.

59- BUENAVENTURA - VALLE

La partida para 1.996, fue aprobada en 1.995, con vigencias futuras de 1996

60- MITU - VAUPES

Obras : Licitación Pública por el Sistema Administración Delegada.

Interventoría: Contratación Directa.

Se solicitará compromiso de vigencias futuras CONFIS, de 1.997 por valor de \$300'000.000.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 183 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un

cargo de Magistrado en el Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá que se encuentra vacante:

Dra. LEON DE LA PAVA MARINA
Dr. CORTES SOTO JORGE ALIRIO
Dr. NUÑEZ RAMOS HECTOR ELIAS
Dra. JARAMILLO MUÑOZ BEATRIZ HELENA
Dr. WILCHES DONADO OSCAR ELIECER
Dr. MALAGON OVIEDO GERARDO AUGUSTO
Dr. MORENO VARGAS RAFAEL
Dra. DURAN UJUETA CECILA MARGARITA
Dr. VIVEROS LARA JOSE LEOMAR

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 184 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cesar que se encuentra vacante:

Dr. MEDINA TORRES HERNANDO
Dr. GUECHA MEDINA CARLOS ALFONSO
Dra. CADAVID PRINGE MARIA MARIELA DEL SOCORRO
Dra. LEON DE LA PAVA MARINA
Dr. MORENO RUBIO CARLOS ENRIQUE
Dr. CORTES SOTO JORGE ALIRIO
Dr. NUÑEZ RAMOS HECTOR ELIAS
Dra. JARAMILO MUÑOZ BEATRIZ ELENA
Dr. ARMENTA FUENTES JOSE MARIA
Dr. WILCHES DONADO OSCAR ELIECER

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintidós
(22) días del mes de agosto de mil novecientos
noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría

ACUERDO No. 185 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso

de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en el Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira que se encuentra vacante:

Dra. CADAVID PRINGE MARIA MARIELA
DEL SOCORRO
Dra. LEON DE LA PAVA MARINA
Dra. CORTES SOTO JORGE ALIRIO
Dr. NUÑEZ RAMOS HECTOR ELIAS
Dra. JARAMILLO MUÑOZ BEATRIZ HELENA
Dr. ARMENTA FUENTES JOSE MARIA
Dr. WILCHES DONADO OSCAR ELIECER
Dr. ARAGON CANCHILA PEDRO PASTOR
Dr. MALAGON OVIEDO GERARDO AUGUSTO
Dr. MARTELO MALDONADO LUIS CARLOS
Dra. DURAN UJUETA CECILIA MARGARITA
Dr. VIVEROS LARA JOSE LEOMAR

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintidós
(22) días del mes de agosto de mil novecientos
noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría

ACUERDO No. 186 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, que se encuentra vacante:

Dr . GALVIS RAMIREZ FELIX MARIA
Dr . BACARES ULLOA NESTOR
Dra. PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dra. CORREA DE ARIAS ALBA EMILIA
Dr . GARCIA JIMENEZ RICARDO
Dra. HENAO DELGADO MARIA OLGA
Dr. IBARRA SANCHEZ CARLOS LORENZO
Dr . BECERRA AYALA FERNANDO
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . OSORIO GARCIA FRANCISCO JAVIER
Dra. HURTADO TORRES LETICIA
Dr . GUERRA SOLARTE HECTOR GERMAN

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los veintidos (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 187 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista

de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, que se encuentra vacante:

Dr . CARREÑO RAGA CARLOS ALBERTO
Dr . BACARES ULLOA NESTOR
Dra. PERDOMO OTERO ELISA AMPARO
Dra. MORENO VERGARA MARIA HILDA
Dr . GARCIA JIMENEZ RICARDO
Dra. HENAO DELGADO MARIA OLGA
Dr . SUAREZ PINEDA LUIS HERNANDO
Dr . PAZ VILLOTA MARIO RICARDO
Dr . OSORIO GARCIA FRANCISCO JAVIER
Dra. HURTADO TORRES LETICIA
Dr . GUERRA SOLARTE HECTOR GERMAN
Dr . QUIJANO MELO VICTOR JULIO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 188 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

en ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994 destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, que se encuentra vacante:

Dr . CHAPARO BORDA VICTOR MANUEL
Dr . MARTINEZ SANCHEZ HELIO MAURICIO
Dra. GONZALEZ DE LEMOS MARIA DEL ROSARIO
Dr . QUINTERO MILANES JORGE LUIS
Dr . GARCIA SANCHEZ JOSE ENRIQUE
Dr . ZAPATA PULGARIN HECTOR OVIDIO
Dra. BERRIO DE ANDRAUS YOLANDA ISABEL
Dra. FORTICH DE ANAYA TULIA DE
LA CONCEPCION
Dr . JAIME CONTRERAS MIGUEL HUMBERTO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 189 DE 1996

“Por el cual se da aplicación al artículo 65 del Decreto 2699 de 1991 ”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los funcionarios y empleados que laboraban en cargos de carrera de las Fiscalías delegadas de la Procuraduría General de la Nación y que pasaron a formar parte de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2699 de 1991, han consolidado su derecho a ser inscritos en la Carrera de la Fiscalía General de la Nación, dado que su régimen laboral estaba establecido en el

Decreto 052 de 1987, cuando a la fecha de su incorporación se encontraban en alguno de los eventos previstos a continuación y no hubiesen incurrido en causal constitucional o legal de inhabilidad o impedimento:

- 1- Estaban inscritos en carrera en las Fiscalías delegadas de la Procuraduría General de la Nación.
- 2- Estando vinculados mediante concurso de méritos, hubiesen sido nombrados en período de prueba, calificados en forma satisfactoria y nombrados en propiedad, sin que se hubiere producido su inscripción en la carrera de las Fiscalías delegadas de la Procuraduría General de la Nación.
- 3- Estando vinculados mediante concurso de méritos, hubiesen sido nombrados en período de prueba y calificados en forma satisfactoria, sin que se produjere su nombramiento en propiedad.

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios y empleados de que trata el artículo anterior, que a la fecha de incorporación a la Fiscalía General de la Nación estuviesen vinculados en período de prueba y no hubiesen sido calificados, serán evaluados por una sola vez, por dicha Entidad, con el fin de determinar su ingreso a la Carrera de la Fiscalía.

ARTICULO TERCERO.- La Fiscalía General de la Nación establecerá el procedimiento mediante el cual los interesados deberán acreditar el cumplimiento de las situaciones previstas en los artículos anteriores.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 1996

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 190 DE 1996

“Por medio del cual se dictan normas sobre la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Magistrado de Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial del artículo 162 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.-: El nombramiento de Magistrados de las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, para proveer vacantes definitivas, será efectuado por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura de las listas de candidatos que para cada cargo y mediante Acuerdo, conforme la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, según se dispone en los artículos siguientes.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura conformará el Registro Nacional de Elegibles destinado a la elaboración de Listas de Candidatos para proveer las vacantes definitivas que, a partir del 2 de noviembre de 1997, se presenten en los cargos de Magistrados de la Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales de la Judicatura, con los aspirantes que superen el Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 150 de 1995, los integrantes del Registro Nacional de Elegibles para el cargo de Magistrado de Sala Penal de Tribunal Superior de Distrito Judicial que manifiesten su interés en los términos del presente Acuerdo, y con los Magistrados en carrera de la Sala Penal de los Tribunales Superiores que lo soliciten y cumplan las previsiones del Acuerdo 106 del presente año, de la Sala Administrativa.

ARTICULO TERCERO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura conformará las listas de candidatos destinados a proveer las vacantes definitivas en cargos de Magistrados de las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura que se presenten con anterioridad al vencimiento del período mencionado en el artículo anterior, con los aspirantes que forman parte del Registro Nacional de Elegibles para los cargos

de Magistrados de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y los actuales Magistrados en carrera de las Salas Penales de los Tribunales Superiores que, en la forma y dentro de los términos del presente reglamento, manifiesten su interés.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos previstos en este Acuerdo los integrantes del Registro Nacional de Elegibles para cargos de Magistrado de Sala Penal de Tribunal Superior de Distrito Judicial y los Magistrados en carrera de las Salas Penales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, deberán manifestar, mediante escrito dirigido a esta Sala, su interés, con una antelación no menor de 15 días a la fecha que, para cada caso señale la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a fin de conformar la correspondiente lista de candidatos.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y se comunican mediante aviso en los diarios de circulación nacional.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 191 DE 1996

“Por medio del cual se ordena ampliar el plazo de inscripción a concurso, convocado mediante Acuerdo No. 150 de 1995.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ampliar el plazo de inscripción al concurso de méritos establecido mediante Acuerdo No. 150 de septiembre veintiuno (21) de 1995, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión del cargo de Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Seccionales de la Judicatura, con el fin de que todos los interesados en el mismo, en razón al cambio de régimen del cargo de período fijo al de carrera judicial, que no se hubieren inscrito dentro del término indicado en la convocatoria a concurso, puedan realizar su inscripción.

ARTICULO SEGUNDO.- Los interesados deberán presentar para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la tarjeta de inscripción debidamente diligenciada, desde el día veintitrés (23) hasta el día veintisiete (27) de septiembre del año en curso. Para tal efecto, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura proveerán oportunamente el material de inscripción.

- Con la tarjeta de inscripción, el solicitante deberá presentar actualizados los documentos de que trata el numeral 2.4 del Acuerdo No. 150 citado.
- Para efectos de la valoración de los factores de Experiencia Adicional y Capacitación y Publicaciones previstos en la convocatoria del concurso, sólo se tomará en cuenta lo acreditado hasta el día 27 de octubre de 1995, con el objeto de preservar el principio de igualdad frente a los demás participantes.

ARTICULO TERCERO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 1996

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretario

ACUERDO No. 192 DE 1996

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer un cargo de Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total obtenido y discriminada por especialidades, tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 52 de 1994, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado, en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, Sala Civil- Laboral - Familia.

CIVIL

Dr . ZAPATA GAITAN JOSE RAUL
Dr . RODRIGUEZ ARRIETA GUSTAVO DE JESUS
Dr . LOPEZ MORA FERNANDO
Dra. RINCON PASTRANA GLADYS CECILIA

LABORAL

Dr . CARREÑO RAGA CARLOS ALBERTO

FAMILIA

Dr . BARRAGAN AVILA MARIA FANNY
Dr . RODELO NAVARRO MARIRRAQUEL

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996)

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 193 DE 1996

“Por medio del cual se organiza la oficina de Asesoría Jurídica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. “

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- La Oficina de Asesoría Jurídica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creada por el Acuerdo 74 de 1996, constará de tres (3) Abogados Asistentes, de igual nivel entre ellos.

En consecuencia, se crean tres (3) cargos de Abogados Asistentes para dicha oficina y se suprimen los dos (2) de Profesional Universitario grado 33 y el de Profesional Universitario grado 21, ads-critos a la misma mediante Acuerdo 109 de 1996.

ARTICULO SEGUNDO.- Para el desempeño de los cargos de Abogados Asistentes creados en este Acuerdo, se exigira los siguientes requisitos específicos:

- Ser Abogado Titulado
- Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho años con posterioridad a la obtención del título.

ARTICULO TERCERO.- Los Abogados Asistentes de la Oficina de Asesoría Jurídica estarán bajo la dirección y dependencia jerárquica de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y rendirán los informes que ésta o cualquiera de los miembros que la integren les soliciten .

Para efectos del reparto de los asuntos de su competencia, serán coordinados por el Presidente de la Sala.

ARTICULO CUARTO.- El régimen salarial y prestacional de los Abogados Asistentes de que trata este Acuerdo, será igual al de los Magistrados

Auxiliares o sus equivalentes, de conformidad con el previsto en el artículo Segundo del decreto 36 de 1996.

ARTICULO QUINTO.- Las funciones de los Abogados Asistentes de la Oficina de Asesoría Jurídica serán las siguientes:

1. Asesorar en el análisis y emisión de conceptos referidos a los aspectos jurídicos propios de la Sala Administrativa y que ésta les solicite.
2. Planear, coordinar, organizar y prestar el apoyo jurídico requerido por las demás Unidades y Oficinas dependientes de la Sala Administrativa.
3. Compilar y actualizar la legislación y jurisprudencia relativas a las funciones propias de la Corporación.
4. Hacer los estudios jurídicos y preparar los proyectos de normas que le encomiende la Sala Administrativa, así como prestar apoyo a las comisiones técnicas que por disposición de la misma Sala se integren para dicho efecto.
5. Proyectar oportunamente las decisiones sobre el cumplimiento de tutelas proferidas por la autoridad competente y sobre derechos de petición que llegen a la Sala Administrativa.
6. Las demás que les señale la Sala Administrativa.

ARTICULO SEXTO.- Créase en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sala Administrativa del Vconsejo Superior de la Judicatura, el empleo de Asistente Administrativo grado 16, vinculado al régimen de carrera judicial, con la función de ejercer las labores de apoyo secretarial que requieran los Abogados Asistentes de la mencionada Oficina.

El empleado de que se trata dependerá, para todos los efectos, de la Sala Administrativa y el Presidente de la misma dispondrá lo pertinente para la adecuada distribución y ejecución de su trabajo.

ARTICULO SEPTIMO.- Apropiense las respectivas partidas presupuestales.

ARTICULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis (1996).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria